

Río Gallegos, 20 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05997-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes, por un monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$4.521,01), asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Pasajes asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVO (\$4.521,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad:02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.7.2. Viáticos..... \$1.050,00

Programa: 30.- Consejo Superior y Asamblea.- Actividad: 01.- Consejo Superior y Asamblea.- Inciso:

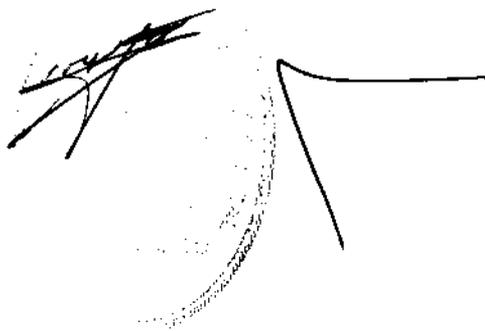
2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 107,00

3.7.2. Viáticos..... \$ 645,00

Programa: 32.-Patagonia Patrimonio de la Humanidad.- Actividad: 04.- Museo Cabo Vírgenes.- inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 44,01

3.7.2. Viáticos..... \$ 130,00



1160

Fuente de Financiamiento: 1.2.- Recursos Propios.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales -  
Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad:02  
– Apoyo Administrativo.- Inciso:

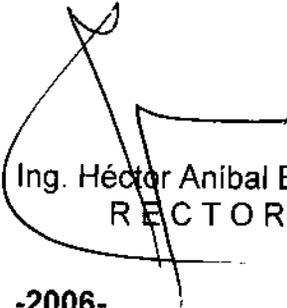
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 330,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 90,00
3.7.2. Viáticos.....	<u>\$2.125,00</u>
<b>TOTAL INCISO 3</b>	<b>\$2.545,00</b>

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO**, Secretaria de Hacienda y Administración,  
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y  
cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1160**

**-2006-**

a.c.